REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimient al Exonerado Político

rwn/vcs.



MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

**RECIBIDO** 

·						
CONTRALORIA GENERAL						
TOMA DE RAZON						
RECEPCION						
Depart.						
Jurídico						
Dep. T.R.						
Y Regist.						
Depart.						
Contabil.	<b> </b>					
	1					
Sub Dep.						
C. Central						
Sub. Dep.						
E. Cuenta		•				
Sub. Dep. CP. Y						
Bienes Nac.		,				
Depart.	1-					
Auditoria	<b> </b>					
Depart.	<del> </del>					
V.Ö.P.U. y T.	-	• •				
Sub. Depto.	<u>L</u>					
Municip.						
REFRENDACION						
Ref. por \$						
Imputación Anot. Por						
Imputación						
Deduc. Dto.						
	**********	•				

:0	erio del I	ne.
	serio del 1. ficina de Pa	rtes
۷ ا		
	1 4 DIC. 20	

TOTALMENTE DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TRAMITADO CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 009883

Santiago, 07 de Diciembre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:

Section of the Assessment Com-

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

 $1^{\circ}$  Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	RAMIREZ	ACUÑA	SERGIO	07262584-6	-	0
2	RAMIREZ RAMIREZ	ARAVENA VIVEROS	JOSE LUIS ALBERTO MANUEL IGOR	05532463-8 04952857-4	8 14	0.
4.	RAÑIQUEO	CALFIN	JOSE ENRIQUE	06310507-4		0
5 (	REYES	IBACACHE	ARTURO	04249614-6	32	1

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

CHILE WOOD

MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDINADOKA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzos Ministerio del Interior